

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6214160



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34026

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519209 1. Don Anyelo GONZALEZ PORTOCARRERO RUN: 24.418.865-6
519310 2. Don Gil Antonio PAREDES QUIROGA RUN: 24.461.724-7
519311 3. Don Cesar Augusto GAVINO DAVILA RUN: 24.803.126-3
519312 4. Doña Margarita TERRAZAS CHIPUNAVI DE PEREIRA RUN: 24.748.355-1
519313 5. Don Santiago Juan NEIRINO RUN: 24.311.727-5
519314 6. Don Juan Thiago NEIRINO RUN: 24.327.948-8
519315 7. Doña Lola Martina NEIRINO RUN: 24.327.969-0
519316 8. Don Alberto PISCOYA SANTAMARIA RUN: 24.419.987-9
519317 9. Doña Carmen Monica HERNANDEZ MENDOZA RUN: 24.419.984-4
519318 10. Don Angel Alberto PISCOYA HERNANDEZ RUN: 24.499.177-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]24/02/2016